

DECRETO N° **3258** /

TEMUCO, **20 AGO. 2025**

**VISTOS**

1. El Decreto Alcaldicio N° 5367 de fecha 16 de diciembre del 2024, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2025.
2. El Decreto Alcaldicio N° 1820 de fecha 06 de mayo 2025, que Aprueba la ejecución del Programa Temuco Lab año 2025.
3. El Decreto Alcaldicio N°2765 de fecha 15 de julio de 2025 que autoriza la ejecución de la actividad Lanzamiento Programa de Innovación Pública para funcionarios.
4. La ley N° 19.886, sobre compras públicas y su reglamento.
5. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO**

1. La necesidad de dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio N°2765 de fecha 15 de julio de 2025 por cambio de fechas de las actividades.
2. La necesidad de promover una cultura de innovación en la gestión municipal y la ciudadanía, a través de procesos de capacitación, comunicación estratégica en base a los objetivos del programa Temuco Lab para el año 2025.

**DECRETO**

1. Déjese sin efecto El Decreto Alcaldicio N°2765 de fecha 15 de julio de 2025 por cambio de fechas de las actividades.
2. Autorícese la ejecución de la siguiente actividad del Programa Temuco Lab, la cual se detalla de la siguiente forma:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	LANZAMIENTO PROGRAMA INNOVACIÓN PÚBLICA PARA FUNCIONARIOS
A quiénes va dirigido	Funcionarios de la Municipalidad de Temuco que quieran participar procesos de capacitación, comunicación estratégica y eventos participativos en materias de innovación pública.
Objetivo General de la Actividad	Realizar un programa de innovación pública para funcionarios que contempla una actividad inicial de lanzamiento y 8 sesiones de capacitación en metodologías de innovación para funcionarios. Todo esto con el objetivo de promover una cultura de innovación en la gestión municipal.
Fecha de la Actividad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 20 de agosto de 2025 Taller 1</li> <li>• 28 de agosto de 2025 Taller 2</li> <li>• 3 de septiembre de 2025 Taller 3</li> <li>• 8 de septiembre de 2025 Taller 4</li> <li>• 9 de septiembre de 2025 Taller 5</li> <li>• 10 de septiembre de 2025 Taller 6</li> <li>• 11 de septiembre de 2025 Taller 7</li> <li>• 12 de septiembre de 2025 Taller 8</li> </ul> <p>No obstante, estas fechas podrán modificarse debido a condiciones adversas u otros inconvenientes.</p>

Cobertura Estimada	100 asistentes.
Lugar	Municipalidad de Temuco, Salón Auditorio Concejo Municipal. No obstante, el lugar podrá modificarse debido a condiciones adversas u otros inconvenientes.
Gasto Programado	\$1.000.000.- (Un millón de pesos). Servicios de café. Ornamentación. Otros.
Evidencia de la Actividad	Fotografías, orden de compra y factura.

3. Impútese el gasto de \$1.000.000.- (Un millón de pesos), originado por la ejecución del presente decreto al Centro de Costos 14.18.01 cuenta contable 22.08.999.009.- Otros Servicios Generales.

4. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse de acuerdo con el procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

5. Designese a como ejecutor responsable de la supervisión a la funcionaria Karin Pérez Leal, Administrativo, grado 13, del programa Temuco Lab, quien velará por el fiel cumplimiento de la actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE



MTM/JEE/MCZ/JEL/KPL/apf  
Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dideco
- Departamento de Desarrollo Económico
- Of. Partes